



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCION NÚMERO 242
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA APROBAR UN DONATIVO A VARIAS ESCUELAS, COLEGIOS Y ACADEMIAS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE PONCE, SEGÚN SE ENUMERAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE GRADUACIÓN."

<<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: Acorde con certificación emitida por la oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce, los donatarios enumerados en la presente Resolución, así como los usos que le darán a sus respectivos donativos, cumplen con el requisito establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico) y con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, que disponen que "solamente se concederán donativos o se cederá propiedad municipal para actividades de interés público o para la promoción del bienestar general de la comunidad" (Artículo 7 – Sección 2 (7) del Reglamento);

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, reconoce y apoya las actividades de graduación que proyectan las entidades educativas aquí enumeradas;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que "[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales;"

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta que los donatarios hayan sometido los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de \$12,000.00 dólares a las entidades educativas indicadas en la presente Resolución, con cargo a la partida 207758-03-04-0000-94.65, intitulada Misceláneos, perteneciente a la Oficina del Alcalde. Dicho donativo será repartido a las personas que se describen a continuación:

- 1) **Zulma E. Santiago, Directora**
Academia Adventista Dr. Dennis Soto de Ponce
Box 7541
Ponce, PR 00732
Tel. 787-840-0310
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 2) **Lynn Roberts, Directora**
Caribbean School, Inc.
Urb. La Rambla
1689 Calle Navarra
Ponce, Puerto Rico 00730-4043
Tel. 787-843-2048
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 3) **Lourdes Pérez Rivea, Directora**
Centro San Francisco
P. O. Box 104791
Ponce, Puerto Rico 00732
Tel. 787-842-0463
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 4) **Liz M. Santiago, Directora**
Colegio La Milagrosa
Calle Guadalupe #9
Ponce, PR 00731
Tel.
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 5) **Sor María Dolores Vicéns, Directora**
Colegio Sagrada Familia
1270 Ave. Hostos
Ponce, Puerto Rico 00717-0928
Tel. 787-842-3208
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 6) **Sister Mildred Rodríguez, Directora**
Colegio San Conrado
Apartado 7111
Ponce, PR 00732-7111
Tel.
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**

- 7) **Elwood W. Pfaumiller, Director**
Ponce Christian Academy
Ministerio de la Iglesia Bautista Misionera
4015 Calle Colombia
Ponce, Puerto Rico 00717
Tel. 787-844-8484
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- 8) **Wanda I. Colón Rivera, Directora**
Escuela de la Comunidad Superior Vocacional
Bernardino Cordero Bernard
#448 Carr. Guayanilla
P. O. Box 10478
Ponce, Puerto Rico 00732-10478
Tel. 787-842-7091, 787-842-8159, 787-848-4616
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- 9) **Israel Acevedo Santiago, Directora**
Escuela de la Comunidad Thomas Armstrong Toro
Calle Victoria #336
Ponce, PR 00732-10478
Tel. 458-7393
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- 10) **Alicia Rosario Alicea, Directora**
Escuela de la Comunidad Juan Serrallés
P. O. Box 8001136
Coto Laurel, Puerto Rico 00780
Tel. 787-848-5274
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- 11) **Bernice de Jesús Román, Directora**
Escuela Superior Lila María Mercedes Mayoral Wirshing
Apartado 7477
Región Educativa
Ponce, Puerto Rico 00731
Tel. 787-
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- 12) **María Serrano, Directora**
Colegio Sagrado Corazón
2644 Calle Obispado
Ponce, Puerto Rico 00716-3646
Tel. 787-843-4718
Para cubrir gastos clase graduanda **\$ 1,000.00**
- Total-** **\$12,000.00**

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza a aquellas escuelas que tengan sobrantes del presente donativo, puedan utilizar los mismos para otorgar becas para algunos de sus estudiantes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que las entidades que reciben estos donativos sometan un informe del uso dado a los mismos dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Estos informes deberán cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas y Presupuesto así como a la oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 242 DONATIVO CLASES GRADUANDAS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 242, Serie de 2006-2007; "PARA APROBAR UN DONATIVO A VARIAS ESCUELAS, COLEGIOS Y ACADEMIAS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE PONCE, SEGÚN SE ENUMERAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR LA CANTIDAD TOTAL DE DOCE MIL DÓLARES (\$12,000.00), PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE GRADUACIÓN." ;aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

El honorable Roberto González Rosa votó en Contra.

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jclm